

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 37'50 pts.
 Los demás: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45
 Extranjero: 18 33'75; 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los de año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Siete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital o se responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se lleje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Seas. Secretarios cumplirán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 14 agosto 1920)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Junta Provincial de Subsistencias.

En consonancia con la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de julio último y Circular de la Comisaría General de Subsistencias de 30 del mismo mes, publicada en el BOLETIN OFICIAL en 2 de los corrientes, los agricultores podrán molturar a maquila en las fábricas, mediante el correspondiente pago (apartado 9.º de la citada circular), siendo los trigos molturados en estas condiciones objeto de asiento en los libros de moledera, pero haciendo constar en él la forma en que han sido molturados.

Dadas las presentes circunstancias, se recuerda esta interesante disposición, debiendo, en consecuencia, las Autoridades, dejar circular los trigos y harinas destinados a la molituración a maquila, pero justificando concretamente son para el exclusivo consumo de quien lleva el trigo a la fábrica.

Zaragoza, 14 de agosto de 1920

El Gobernador-Presidente,
 EL MARQUÉS DE ALGARA DE GRES

CIRCULAR

Vacante la Subdelegación de Medicina del distrito del Pilar en esta capital, por cesación en el cargo el que venía desempeñándola por haber cumplido la edad reglamentaria, la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad ha acordado abrir concurso para su provisión, con carácter de interino, por término de quince días, a contar del de la inserción; durante cuyo plazo los doctores y licenciados en Medicina y Cirugía presentarán sus solicitudes, dirigidas al Sr. Presidente, en la secretaría de la misma, en las horas de oficina.

Al mismo tiempo y hasta tanto tenga lugar dicho nombramiento queda encargado del desempeño del citado cargo el que lo es del distrito de San Pablo de esta capital D. Manuel Olivas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y en particular de los que deseen aspirar a dicha plaza.

Zaragoza, a 14 de agosto de 1920.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE ALGARA DE GRES

Estadística de ganado y carruajes de tracción animal.

CIRCULAR

Para formalizar la estadística anual de carruajes ordenada por el Estado Mayor Central del Ejército se envió a los Alcaldes de la provincia un estado impreso a fin de que se fijasen en él las cifras de las distintas variedades y los devolvieran cubiertos a la Autoridad militar, cuyo servicio fué interesado reiteradamente, no obstante lo cual los Alcaldes de los pueblos de la relación que a continuación se inserta, no lo han verificado; por ello aperebo a las referidas Autoridades municipales con exigirles las responsabilidades en que

puedan incurrir por su negligencia, si no cumplieran dicho servicio en el término de tercero día.

Zaragoza, 14 de agosto de 1920.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE ALGARÁ DE GRES

Relación que se cita.

La Almunia.	Sástago.
Bárboles.	Daroca.
Calatorao.	Badules.
Lumpiaque.	Mara.
Berdejo.	Murero.
Bijuesca.	Nombrevilla.
Carenas.	Torrallvilla.
Embid de Ariza.	Used.
Torrijo de la Cañada.	Balconchán.
Letux.	Val de San Martín.
Puebla de Albornón.	Erla.
Samper del Salz.	Murillo de Gállego.
Agón.	Las Pedrosas.
Ambel.	Puendeluna.
Bulbueno.	Remolinos.
Trasobares.	Santa Eulalia de Gállego.
Arándiga.	Valpalmas.
Belmonte de Calatayud.	Osera.
Illueca.	La Zaida.
Oreá.	Salvatierra de Escar.
Paracuellos de Jiloca.	Cunchillos.
Velilla de Jiloca.	Malón.
Villalba de Perejil.	Novallas.
Encinacorba.	Trasmoz.
Longares.	Vierlas.
Mozota.	La Joyosa.
Vistabella.	María del Huerva.
Fabara.	Sobradief.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

En virtud de lo acordado por dicha Corporación en 4 de los corrientes, se saca a concurso el suministro de paja con destino a los caballos de la Policía municipal y demás caballerías cuyos servicios sean afectos a la Comisión de Gobernación, durante el tiempo que resta del actual año económico, o hasta celebrarse nuevo concurso, que puede ser a lo sumo tres meses después.

Los concursantes deberán presentar sus proposiciones, extendidas en papel de la clase 11ª, con un sello municipal de 0'50 pesetas y acompañando la cédula personal, bajo sobre cerrado, en el Negociado de Gobernación de la secretaría municipal, hasta la hora de las doce del día 27 del actual.

Se advierte que el suministro se llevará a cabo en la proposición que en cada época sea solicitada por la Comisión o encargado del servicio correspondiente, y que no se admitirá la paja si no viene en buenas condiciones para el pienso del ganado; y así también el Ayuntamiento se reserva la facultad de aceptar la proposición que estime más ventajosa o desecharlas todas si así lo estima conveniente.

Zaragoza, 11 de agosto de 1920.—El Presidente, Ricardo Horno.— Por acuerdo de S. E. M., Berdejo.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Antonio Costa Catalá, Magistrado de Audiencia provincial, Secretario de gobierno de la Territorial de Zaragoza.

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados correspondientes a los Juzgados que a continuación se expresan para el año mil novecientos veintiuno, han quedado ultimadas con arreglo al artículo treinta y tres de la Ley en la siguiente forma:

(Continuación).

Juzgado de Borja.

Cabezas de familia.

- 1 Hilario Yoldi Arostegui, Agón.
- 2 Francisco Colás Carranza, id.
- 3 Lamberto Carranza Medina, id.
- 4 Severo Sarría Carranza, id.
- 5 Juan Balaga Royo, Ainzón.
- 6 Emeterio Balaga Bellido, id.
- 7 Pascual Bayas Serrano, id.
- 8 Custodio Clavería Irache, id.
- 9 Alfonso Cruz Arcega, id.
- 10 Luis Clavería Irache, id.
- 11 Manuel Cintoras Sanz, id.
- 12 Toribio Domingo Agustín, id.
- 13 Jorge Calvete Cruz, id.
- 14 José Gracia Beleret, id.
- 15 Juan Lázaro Cruz, id.
- 16 Severino Omedes Pérez, id.
- 17 Simeón Pardo Bellido, id.
- 18 Miguel Pueblo Gustardoy, id.
- 19 Apolonio Sánchez Martínez, id.
- 20 Francisco Sanmartín Mañas, id.
- 21 Manuel Zalayas Mañas, id.
- 22 Santos Tolosa Sánchez, Alberite.
- 23 Pedro Lete Aznar, id.
- 24 Pascual Sánchez Berdejo, id.
- 25 Pascual Traca Aznar, Alberite.
- 26 Marcelino Traca Martínez, id.
- 27 Macario Pérez Larralde, Bisimbre.
- 28 Federico Velilla Menéndez, id.
- 29 Mariano Altau Cuartero, Boquineni.
- 30 Mariano Carcas Chueca, id.
- 31 Mariano Coscolla Bartos, id.
- 32 Anastasio Cuartero Díaz, id.
- 33 Macario Latorre Castillo, id.
- 34 Pedro Aguilera Ballestas, Borja.
- 35 Teodoro Alda Pablo, id.
- 36 Santos Altau Urehaga, id.
- 37 Miguel Andía Falcón, id.
- 38 Alejandro Azacona Tabuenca, id.
- 39 Serafín Aznar Belsué, id.
- 40 Antonio Alda Sanjuán, id.
- 41 Romualdo Belsué Chueca, id.
- 42 Pedro Bonel Viamonte, id.
- 43 Clemente Ballestar Flores, id.
- 44 Cirilo Castelló Gracia, id.
- 45 Santiago Castillo Foncilla, id.
- 46 Bernardo Compañía Irache, id.
- 47 Isidro Checa Catarecha, id.
- 48 Pedro Fernández Chueca, id.
- 49 Félix Jiménez Aznar, id.
- 50 Cándido Jiménez Royo, id.

- 51 Pedro García Cascajares, id.
- 52 Juan González Fabregas, id.
- 53 Dámaso Irache Navarro, id.
- 54 José María López Carnicer, id.
- 55 Valentín Lacambra Tejero, id.
- 56 Hilario Montorio Gómez, id.
- 57 José Mayeste Aguilera, id.
- 58 Luis Montorio Lajusticia, id.
- 59 Ricardo Ortín Sancho, id.
- 60 Eusebio Orte Remitor, id.
- 61 Victoriano Pablo Almu, id.
- 62 Malaquias Peña Pardo, id.
- 63 Antonino Pascual Sanjuán, id.
- 64 Romualdo Pellicer Aragón, id.
- 65 Rafael Revillo Pellicer, id.
- 66 Atanasio Romero García, id.
- 67 Pedro Sebastián Tejero, id.
- 68 Fermín Sevillano Chavaque, id.
- 69 Honorato Suñer Catarecha, id.
- 70 Isidoro Martínez Sánchez, Bureta.
- 71 Lino Martínez Sánchez, id.
- 72 Emilio Colás Domínguez, id.
- 73 Nolasco Martínez Emperador, id.
- 74 Mariano Martínez Rodríguez, id.
- 75 Ramón Bellido Balaguer, id.
- 76 Zacarías Borobia Lefe, id.
- 77 Lázaro García Sánchez, id.
- 78 Manuel Madurga Domínguez, id.
- 79 Camilo Sánchez Martín, id.
- 80 Ciriaco Bermejo Cuartero, Fréscano.
- 81 Pedro Cuartero Cuartero, id.
- 82 Pedro Navarro Navarro, id.
- 83 Paulino Asín Calavia, Gallur.
- 84 José Adiego Minué, id.
- 85 Francisco Adiego Navarro, id.
- 86 Lorenzo Aguerri Estela, id.
- 87 Macario Aragonés Villellas, id.
- 88 Pedro Belsué Tabuena, id.
- 89 Pedro Borrás Maestre, id.
- 90 Manuel Bona Cruz, id.
- 91 Nicolás Crespo Jodrá, id.
- 92 Ramiro Cardiel Borgoñón, id.
- 93 José Cuartero Mur, id.
- 94 Luciano Cuartero Isasa, id.
- 95 Juan Cunchillos Gracia, id.
- 96 Jesús Cotoré Jiménez, id.
- 97 Matías Estela Zalaya, id.
- 98 Eugenio Gracia Larroy, id.
- 99 Valero Gracia Parral, id.
- 100 Teodoro de Gracia, id.
- 101 Tomás Galindo Gracia, id.
- 102 Francisco Hernández López, id.
- 103 Jesús Larraz Oyárun, id.
- 104 Hilario Laborda Cenzano, id.
- 105 Jorge Lagrava Larraz, id.
- 106 Pedro Manero Orza, id.
- 107 Pedro Melero Sanjuán, id.
- 108 Manuel Navarro Borao, id.
- 109 Damián Navascués Zaldívar, id.
- 110 Rufino Navascués Gracia, id.
- 111 Antonio Palacín Belío, id.
- 112 Bonifacio Portera Vidal, id.
- 113 Ramón Pérez Zaldívar, id.
- 114 Ramón Pradera Jos, id.
- 115 Benito Pintado Estela, id.
- 116 Segundo Romanos Borobia, id.

- 117 Ramón Sierra Zalaya, id.
- 118 Teodoro Zalaya Pobes, id.
- 119 Juan Gil Ramón, Luceni.
- 120 Manuel Garrido Navarro, id.
- 121 Santiago Santos Gabino, id.
- 122 Luis Pueyo Mateo, id.
- 123 Lucas Santos Olite, id.
- 124 Salomé Rived Gil, id.
- 125 José Olite Galindo, id.
- 126 Antonio Leza Sánchez, id.
- 127 Gregorio Agreda Ladaga, Magallón.
- 128 José Aibar Jimeno, id.
- 129 Rafael Aibar Lázaro, id.
- 130 Pablo Aibar Ruberte, id.
- 131 Bonifacio Albaiceta Lafuente, id.
- 132 Cipriano Barrios Navarro, id.
- 133 León Galed Ruberte, id.
- 134 Benito Jimeno Añón, id.
- 135 Pascual Ladaga Navarro, id.
- 136 Nicolás Lorente Aibar, id.
- 137 Victoriano Martínez Lázaro, id.
- 138 Santos Morales Ruberte, id.
- 139 Benito Navas Pérez, id.
- 140 José Quintana Urzáiz, id.
- 141 Antonio Duz Manero, Mallén.
- 142 Andrés Pardo Zaldívar, id.
- 143 Benito Lerín Belío, id.
- 144 Carmelo Marco Duarte, id.
- 145 Cecilio Segura Cabrejas, id.
- 146 Domingo Baigorri Marco, id.
- 147 Esteban Pérez Jiménez, id.
- 148 Felipe Miguel González, id.
- 149 Gregorio del Frago Lasala, id.
- 150 Isidoro Palacios Ros, id.

Capacidades.

- 1 Crispín Medina Carranza, Agón.
- 2 Alejandro Torres Castillo, id.
- 3 Alberto Arostegui Sarría, id.
- 4 Macario Carranza Medina, id.
- 5 Blas Bellido Berecebal, Ainzón.
- 6 Carmelo Cruz Bellido, id.
- 7 Francisco Cruz Bellido, id.
- 8 Luis Cruz Larramendi, id.
- 9 Evaristo Sarría Perul, id.
- 10 Tomás Berdejo Barrios, Alberite.
- 11 Evaristo Fraca Aznar, id.
- 12 José Fraca Martínez, id.
- 13 Mariano Martínez Sánchez, id.
- 14 Antonio Sánchez Berdejo, id.
- 15 Serafín Aragón Casanova, Ambel.
- 16 Emilio Royo Yoldi, Bisimbre.
- 17 Roque Torres Navarro, id.
- 18 Mariano Yoldi Romanos, id.
- 19 Apolonio Almáu Díaz, Boquiñeni.
- 20 Atilano Alamo Bartos, id.
- 21 Tomás Almáu Bermúdez, id.
- 22 José Blasco Jiménez, id.
- 23 Constantino Blasco Martínez, id.
- 24 Cristino Cuartero Cunchillos, id.
- 25 Juan Cuartero Pérez, id.
- 26 Babil González Almáu, id.
- 27 Doroteo Lalana Pérez, id.
- 28 Serafín Matute Pérez, id.
- 29 Cirilo Pérez Moreno, id.
- 30 Joaquín Alfaro Malumbres, Borja.

- 31 Rodolfo Araíz Díez, id.
- 32 Domingo Perte Moros, id.
- 33 Manuel Adán Gascón, id.
- 34 Félix Cuartero Irache, id.
- 35 Rafael Castro Corella, id.
- 36 Rafael Escanilla Salesa, id.
- 37 Lorenzo Foncillas Aguilera, id.
- 38 Baltasar González Fernández, id.
- 39 Pablo Jaime Cortés, id.
- 40 Eusebio Martínez Mendivi, id.
- 41 Lorenzo Nogués Rodrigo, id.
- 42 Zacarías Puyuelo Sánchez, id.
- 43 Celestino Sanz Checa, id.
- 44 Mariano Castelló Martínez, Bureta.
- 45 Eusebio Martínez Rodríguez, id.
- 46 Cecilio Martínez Rodríguez, id.
- 47 Santos Martínez Rodríguez, id.
- 48 José Sánchez Martínez, id.
- 49 Fernando Arbuniés Martínez, Gallura.
- 50 Narciso Anduain Jimeno, id.
- 51 Hermenegildo Angas Torres, id.
- 52 Pedro Cunghillos Jimeno, id.
- 53 Joaquín Gracia Anduain, id.
- 54 José Liz Martínez, id.
- 55 Agustín Montalar López, id.
- 56 Emilio Sierra Galindo, id.
- 57 Mariano Navarro Romeo, Luceni.
- 58 Manuel Escudero Sánchez, id.
- 59 Alejandro Sau Zapater, id.
- 60 Carmelo Santos Jiménez, id.
- 61 Antonio Sau Lafuente, id.
- 62 Leonardo Sau Lafuente, id.
- 63 Antonio Córdoba Jarque, Mallén.
- 64 Agustín Lerín Segura, id.
- 65 Benito Laporta Ramírez, id.
- 66 Bonifacio Asín Martínez, id.
- 67 Carmelo Charles Sanz, id.
- 68 Isidoro Yoldi Lenguas, id.
- 69 Julio Alcalde Milagro, id.
- 70 José Ibáñez Yoldi, id.
- 71 Manuel Asín Semas, id.
- 72 Manuel Arana Guiral, id.
- 73 Manuel de Ena García, id.
- 74 Pedro Litago Castranado, id.
- 75 Pedro Aristizábal Gotor, id.

Juzgado de Calatayud.

Cabezas de familia.

- 1 Hilario Arteaga del Castillo, Calatayud.
- 2 José Antón Torcal, id.
- 3 Policarpo Arrizabalaga Soriano, id.
- 4 Teodoro Blasco Castellano, id.
- 5 Miguel Cabeza Blasco, id.
- 6 Valero Castejón Grimal, id.
- 7 Bautista Cruzat Lázaro, id.
- 8 Manuel Calvo Pellejero, id.
- 9 Dionisio Cobos Marco, id.
- 10 Ramón Carnicer Vicente, id.
- 11 Manuel Díaz Badeza, id.
- 12 Manuel Fuentes Yagüe, id.
- 13 José Francia Perales, id.
- 14 Agustín Fando López, id.
- 15 Angel Gallego Lasheras, id.
- 16 José Guerrero Gonzalo, id.
- 17 Policarpo García Rodríguez, id.

- 18 Pedro Delgado Ayllón, id.
- 19 Segundo García Sánchez, id.
- 20 Juan García García, id.
- 21 Gregorio Guillén Hijazo, id.
- 22 Angel González Pina, id.
- 23 Juan Gallego Caballed, id.
- 24 Juan Manuel García Mochales, id.
- 25 Javier García Bonilla, id.
- 26 Tomás Gil Torcal, id.
- 27 Domingo García Hernández, id.
- 28 Félix López Latorre, id.
- 29 Alejandro Lafuente López, id.
- 30 Pedro Martínez Ruiz, id.
- 31 Antonio Martín Domeque, id.
- 32 Antonio Martín Fernando, id.
- 33 Bruno Mascarell Feuquer, id.
- 34 Prudencio Melús García, id.
- 35 Francisco Melendo Gallego, id.
- 36 Francisco Miñana Sancho, id.
- 37 Francisco Mugica Miravete, id.
- 38 Vicente Martínez Ezquerro, id.
- 39 Andrés Marco Martínez, id.
- 40 Lorenzo Pinilla Ciercoles, id.
- 41 Juan Pascual Martínez, id.
- 42 Ignacio Pérez Taberner, id.
- 43 Manuel Ruiz García, id.
- 44 Mariano Rubio Torcal, id.
- 45 Claudio Ruiz Rodríguez, id.
- 46 Anastasio Serrate Bernal, id.
- 47 Leonardo Sánchez Jimeno, id.
- 48 José Salazar Domingo, id.
- 49 Pedro Saldaña Pérez, id.
- 50 Braulio Sanz Sancho, id.
- 51 Benito Sánchez Valero, id.
- 52 José Simón Pina, id.
- 53 Carlos Tafalla Torres, id.
- 54 Millán Trigo Morós, id.
- 55 Andrés Villuendas Villuendas, id.
- 56 Jorge Urbano Baraza, id.
- 57 Francisco Zabalo Aguilera, id.
- 58 Emeterio Zabalo Navarro, id.
- 59 Martín Gil Liarte, Arándiga.
- 60 Leoncio Liarte Gil, id.
- 61 Valeriano Ramos Romero, id.
- 62 Antonio Fabro Jimeno, El Frasnó.
- 63 Juan Francia Barranco, id.
- 64 Félix Jimeno Jimeno, id.
- 65 Juan Hernández Gascón, id.
- 66 Valentín Melús Andrés, id.
- 67 Juan Marín Andrés, Nigiuela.
- 68 Serapio López Gallardo, id.
- 69 Felipe Andrés Andrés, id.
- 70 Bartolomé Ballestero Crespo, Paracuellos de la Ribera.
- 71 Pascual Cester Raya, id.
- 72 Vicente Gumiel Gallego, id.
- 73 Antonio Sancho Tomey, Paracuellos de J.
- 74 Anselmo Cebrián Sancho, id.
- 75 Alejandro Val Melendo, id.
- 76 Agustín Montañés Bendicho, id.
- 78 Casimiro Ramón Blasco, id.
- 79 Casimiro Sancho España, id.
- 80 Francisco Velilla Lorente, id.
- 81 Luis Algarate Lafuente, Savinán.
- 82 Pascual Arenas Pinilla, id.
- 83 José Arenas Joven, id.

- 84 José Arenas Sánchez, id.
 85 Roque Campillo Urbano, id.
 86 Basilio Campillo Urbano, id.
 87 Raimundo Cormán Moreno, id.
 88 Vicente Forcén Lezcano, Sestrica.
 89 Pedro Gil Gil, id.
 90 Valero Lorenzo Gómez, id.
 91 Agustín Marco Pinilla, id.
 92 Hermenegildo Durán Bernal, Terrer.
 93 Mariano Herrero Millán, id.
 94 Eugenio Lozano Alcolea, id.
 95 Ventura Montañés Guillén, id.
 96 Angel Perales Portero, Tierga.
 97 Benjamín Barcelona Almenar, id.
 98 Felipe Gil Zabala, id.
 99 Anacleto Arenas Galindo, Brea.
 100 Julián Ballesteros Barcelona, id.
 101 Adrián Ballesteros Flores, id.
 102 Bernardino Ballesteros Gregorio, id.
 103 Gregorio Barcelona Pola, id.
 104 Domingo Barcelona Morales, id.
 105 Florencio Benedí Barcelona, id.
 106 Pedro Benedí Morales, id.
 107 Dámaso Benedí Gómez, id.
 108 Pedro Berdejo Moreno, id.
 109 Pablo Borobia Marqueta, id.
 110 Pablo Gaspar Saldaña, Gotor.
 111 Tomás Tobajas Tobajas, id.
 112 Ciriaco López Vela, id.
 113 Felipe Roy López, id.
 114 Federico Navarro Aznar, Illueca.
 115 Manuel Vicente Asensio, id.
 116 Angel Forcén Aznar, id.
 117 José Forcén Aznar, id.
 118 Hilario Bartolomé Mercado, id.
 119 Eleuterio Pinilla Urbano, id.
 120 Gonzalo Vicente Navarro, id.
 121 Teófilo Larrea Echegoyen, id.
 122 Pedro Solanas Forcén, id.
 123 Demetrio Sancho Méndez, id.
 124 Pablo Forcén Gaspar, id.
 125 Isaac Cubero Castillo, Inogés.
 126 Cirilo Becerril Marco, Jarque.
 127 Leoncio Becerril Marco, id.
 128 Juan Cardiel Sierra, id.
 129 Manuel Cardiel Liarte, id.
 130 Mariano Cuartero Sarmiento, id.
 131 Carlos Franco Cardiel, id.
 132 Luciano Gaspar Gómez, id.
 133 Gaspar Alonso Lumbreras, Mesones.
 134 Melchor Cimorra Sánchez, id.
 135 Pablo Gil Andrés, id.
 136 Joaquín Baquedano Martínez, Santa Cruz
 de Grío.
 137 Anselmo Barranco Gaudioso, id.
 138 Pantaleón Barranco Gómez, id.
 139 Luis Agudo Alonso, Tobed.
 140 Angel Anadón Izquierdo, id.
 141 Francisco Cartagena Vicén, id.
 142 Luis Hernández Quero, id.
 143 Antonio Jacobo Catalán, Sediles.
 144 Félix Vicén Ceamano, id.
 145 Félix Blasco Blasco, id.
 146 Juan Blasco Blasco, id.
 147 Casimiro Jacobo Catalán, id.
 148 Fernando García Alda, Villalba de Perejil.

- 149 Pedro Hernando Martínez, id.
 150 Pedro Herruz Parra, id.

Capacidades.

- 1 Juan Trasobares Lausín, Arándiga.
 2 José Ramos Romero, id.
 3 Antonio Lausín Urquia, id.
 4 Delfín Trasobares Martínez, id.
 5 Joaquín Puertas Marín, Brea.
 6 Enrique Sánchez Asensio, id.
 7 Domingo Sanz García, id.
 8 Leonardo Arenas Galindo, id.
 9 Manuel Barcelona Berdejo, id.
 10 Domingo Berdejo García, id.
 11 Amado Borobia Marqueta, id.
 12 Valero Cubero Cubero Blas, El Frasnó.
 13 Salvador Lázaro Maestro, id.
 14 Juan Melús Meluz, id.
 15 Manuel Moya Cebrián, id.
 16 José del Río Cubero, id.
 17 Marcial del Río Lázaro, id.
 18 Antonio Becerril, Marín, id.
 19 Ramón España Franco, id.
 20 Enrique Bordón Bordón, Calatayud.
 21 Escolástico Herrero Gómez, id.
 22 Enrique Ibáñez Serrano, id.
 23 Policarpo Domínguez Marco, id.
 24 Florencio Llanas Senespleda, id.
 25 Francisco Marco Montón, id.
 26 Agustín Pérez Lizano, id.
 27 Jacinto Pueyo Higuera, id.
 28 Lucio Ramírez Zabala, id.
 29 Francisco Solanas Guillén, id.
 30 José Torner Narbona, id.
 31 Carlos Vella Montesinos, id.
 32 Francisco Marín Marín, Gotor.
 33 Antonio Vela López, id.
 34 Segundo Gaspar Gregorio, id.
 35 Miguel Ruiz Martínez, id.
 36 Jacinto Roy Marín, id.
 37 Alvaro Asensio Forcén, Illueca.
 38 Gregorio García Roncal, id.
 39 Andrés Constante Gratal, id.
 40 Valentín Gracia Asensio, id.
 41 Nazario Saldaña Ballesteros, id.
 42 José Magdalena Gaspar, id.
 43 Manuel Vicente de Vera, id.
 44 Valentín Alonso Roy, id.
 45 Daniel Gómez Forcén, id.
 46 Francisco Sancho Lezcano, id.
 47 Demetrio Urbano Navarro, id.
 48 Patricio Catalán Asensio, Inogés.
 49 Emeterio Moreno Asensio, id.
 50 Serapio Marco Becerril, Jarque.
 51 Vicente Marco Grau, id.
 52 Antonio Marquina Marco, id.
 53 Pablo Sebastián Ibáñez, id.
 54 Alberto Vela Sebastián, id.
 55 Cirilo Andrés Marco, Mesones.
 56 Dionisio Anadón Sáenz, id.
 57 Antonio Arenas Galindo, id.
 58 Cosme Aznar Losé, id.
 59 José Marco García, id.
 60 Toribio Sisamón Molinero, id.
 61 Julián Serrano Gasca, Morés.
 62 Manuel Jiménez Gil, id.

- 63 Antonio Serrano Gasca, id.
- 64 Roberto Alda Santos, Morata de Jiloca.
- 65 Ponciano Santos García, id.
- 66 José Molinero Molinero, Nigüella.
- 67 Cosme Molinero Ostáriz, id.
- 68 Lorenzo García Marín, id.
- 69 Gregorio Molinero Marín, id.
- 70 Francisco Melús Gasca, Paracuellos de la R.
- 71 Baltasar Sánchez Monreal, id.
- 72 Pedro Vela Narvión, id.
- 73 Prudencio Tabuenca Ferrer, id.
- 74 Ceferino Sánchez, Tejedor, id.
- 75 Juan Aznar Besón, Saviñán.

Partido de Cariñena.

Cabezas de familia.

- 1 Saturnino Aladrén Ibáñez, Cariñena.
- 2 Juan Barril Albaroba, id.
- 3 Cristóbal Babier Garcés, id.
- 4 Felipe Cucalón Ruesta, id.
- 5 Jacinto Mendieta Aladrén, id.
- 6 Joaquín Francés Tapia, id.
- 7 Eusebio Meléndez Tapia, id.
- 8 Francisco Joven Utrillas, id.
- 9 Pedro María Beltrán, id.
- 10 Mariano Badulés Cucalón, id.
- 11 Santiago Mulsa Benedí, id.
- 12 Dionisio Pamplona Bibrían, id.
- 13 Pedro Sarrasí Serrano, id.
- 14 Domingo Tapia Jimeno, id.
- 15 Tomás Tobed Bosqued, id.
- 16 Valero Hernández Manses, id.
- 17 Anastasio Sancho Royo, id.
- 18 Felipe Bun Duce, id.
- 19 Baltasar Tirado Lorén, id.
- 20 Francisco Abaroba Baladuque, id.
- 21 Delfín Gracia Muela, id.
- 22 Modesto Garcés Bosqued, id.
- 23 Miguel Sancho Mareca, id.
- 24 Serafín Benedí Marco, Aguilón.
- 25 Escolástico Dionís Ponz, id.
- 26 Vicente Gonzalvo Sanz, id.
- 27 Melchor Gracia Sevilla, id.
- 28 Valeriano Jimeno Barberán, id.
- 29 Antonio Oliván Gracia, id.
- 30 José Serrano Tello, id.
- 31 Alejandro Amorena Lusilla, Cariñena.
- 32 Dionisio Andrés Simón, id.
- 33 Luis Barrado Lafoz, id.
- 34 Enrique Borellas Castán, id.
- 35 Julio Biendicho Martínez, id.
- 36 Camilo Beira Tello, id.
- 39 Manuel Cameo Gutiérrez, id.
- 40 Martín Chueca Azagra, id.
- 41 Higinio Ferruz Gutiérrez, id.
- 42 Jacinto González Fernández, id.
- 43 Luis Gil Jaime, id.
- 44 José Engracia Abinardo, id.
- 45 Blas Griegos Bibrían, id.
- 46 Teodoro López Calvo, id.
- 47 José Mateo Vicente, id.
- 48 Joaquín Mata Aristoy, id.
- 49 Santiago Pérez Juan, id.
- 50 Saturnino Pardillos Rubio, id.
- 51 Joaquín Pardos Alcalá, id.

- 52 Donato Pardos Vicente, id.
- 53 Miguel Soria Oset, id.
- 54 Pedro Antonio Tello Polo, id.
- 55 Pedro Tello Tello, id.
- 56 Miguel Cucalón Diloy, Codos.
- 57 Antonio Lorente Galán, id.
- 58 Pedro Gonzalvo Gasca, id.
- 59 Matías Crespo Segura, id.
- 60 Luis Gonzalvo Gasca, id.
- 61 Elías Lorente Diloy, id.
- 62 Marcelino Vicente Solórzano, id.
- 63 Marcelino Bibrían Tello, Cosuenda.
- 64 Castro Dfaz Borao, id.
- 65 Jenaro Loscertales Navarro, id.
- 66 Félix Mendoza Bibrían, id.
- 67 Leandro Moros Gracia, id.
- 68 Ildfonso Moros Gracia, id.
- 69 Antonio Ortiz Lorente, id.
- 70 Mariano Peiro Peiro, id.
- 71 Manuel Peiro Peiro, id.
- 72 León Sancho Abós, id.
- 73 Joaquín Sánchez García, id.
- 74 Dionisio Ausé Lagasca, Encinacorba.
- 75 Braulio Gasca Gasca, id.
- 76 Leoncio Gasca Beltrán, id.
- 77 Pedro Gasca Ubide, id.
- 78 Valero Gascón Solete, id.
- 79 Vicente Guillén Ruiz, id.
- 80 Emerenciano Morales Gasca, id.
- 81 Mariano Tapia Arnal, id.
- 82 Manuel Angós Royo, Longares.
- 83 José Anson Cortés, id.
- 84 Mariano Artigas Bondía, id.
- 85 Francisco Badenas Lanuza, id.
- 86 Fernando Bayonesta Tortajada, id.
- 87 Francisco Blasco García, id.
- 88 Francisco Buil Menao, id.
- 89 Francisco Buil Palomar, id.
- 90 Manuel Cebrián Ferruz, id.
- 91 Leandro Cortés Cortés, id.
- 92 Andrés Cortés Batía, id.
- 93 Mateo Cortés Simón, id.
- 94 Pablo Cortés Simón, id.
- 95 Francisco Dol Galve, id.
- 96 Serapio Domingo Crespo, id.
- 97 Ceferino Felipe García, id.
- 98 Sabas García Cortés, id.
- 99 Angel Fernández Badenas, id.
- 100 Donato Lamarca Losilla, id.
- 101 Tomás Jaime Lamarca, id.
- 102 Gabriel Losilla Artigas, id.
- 103 Francisco Losilla Meano, id.
- 104 Francisco Mastral Cortés, id.
- 105 Francisco Oteo Floria, id.
- 106 Francisco Salvador Mexnao, id.
- 107 Jorge Bosqued Pérez, Mezalocha.
- 108 Silverio Casas Lostal, id.
- 109 Felipe Gonzalvo Pérez, id.
- 110 Pedro García Magaña, id.
- 111 Francisco Pérez Val, id.
- 112 Macario Andrés Andrés, Mozota.
- 113 Celedonio Benito Domínguez, id.
- 114 Vicente Benito Val, id.
- 115 Miguel Casanova Bosqued, id.
- 116 Mariano Julián Montanel, id.
- 117 Francisco Laborda Simorte, id.

- 118 Daniel López Benito, id.
- 119 Juan Royo Bazán 1.º, id.
- 120 Pedro Ruiz Bueno, id.
- 121 Nicolás Tello Bueno, id.
- 122 Alejo Cabetas Oliván, Muel.
- 123 Antonio Tobías Gil, id.
- 124 Fabián Lorén Pló, id.
- 125 Francisco Pintanel Lescano, id.
- 126 Fernando Vicente Adiego, id.
- 127 Genaro P. Sierra, id.
- 128 Isidro Mazas Lezcano, id.
- 129 Jesús Cabetas Gil, id.
- 130 José Rubio Argachol, id.
- 131 Julián Echaure Carrascosa, id.
- 132 José Carrascón Cabetas, id.
- 133 José Rodríguez Saz, id.
- 134 León Aliaga Gil, id.
- 135 Luis Gil Argachal, id.
- 136 Lorenzo Aliaga Laporta, id.
- 137 Manuel García Soler, id.
- 138 Marcelino Soler Aliaga, id.
- 139 Mariano Barriendo Casas, id.
- 140 Pedro Cardiel Benito, id.
- 141 Pedro José Gracia Argachal, id.
- 142 Pascual Orga López, id.
- 143 Ricardo Rubió Argachal, id.
- 144 Santiago Loshuertos Aresvesque, id.
- 145 Santiago Rubio Argachal, id.
- 146 Silverio Aliaga Lezcano, id.
- 147 Simeón Valiente Gracia, id.
- 148 Vicente Puértolas Orga, id.
- 149 Venancio Rubio Gil, id.
- 150 Valero Orga Garcés, id.

Capacidades.

- 1 Marcos Segura Franco, Aguarón.
- 2 Gregorio Pena Franco, id.
- 3 Mariano Sancho Royo, id.
- 4 Orencio Orduna Dambier, id.
- 5 Lucio Pamplona Bribián, id.
- 6 Francisco Díez Gallán, Cariñena.
- 7 Enrique García Marco, id.
- 8 Santiago Gracia Artigas, id.
- 9 Eugenio Jaime Laplana, id.
- 10 Manuel Lamuela Lausa, id.
- 11 Julio León Candial, id.
- 12 Joaquín Latorre Cabrero, id.
- 13 Crescencio Losilla Buil, id.
- 14 José Polo Romeo, id.
- 15 Florentín Polo Gracia, id.
- 16 Manuel Rubio Gracia, id.
- 17 Joaquín Ruiz Tello, id.
- 18 Manuel Sanz Bribián, id.
- 19 Saturnino Serrano Escartín, id.
- 20 Julio Sanz Larroca, id.
- 21 Anselmo Tello Gracia, id.
- 22 Andrés Borao Muñoz, Cosuenda.
- 23 Enrique Cucalón Benedi, id.
- 24 Pascual Hernández España, id.
- 25 Gregorio López Lasheras, id.
- 26 Leocicio Lorente Cubero, id.
- 27 Adrián Lorente Díaz, id.
- 28 Pedro Lorente Muñoz, id.
- 29 Nicolás Muñoz Sebastián, id.
- 30 Pedro Muñoz Deza, id.
- 31 Andrés Redondo Mendoza, id.

- 32 Pascual Sancho Bondía, id.
- 33 Isaac Tello Gascón, id.
- 34 Luis del Val Moneva, Encinacorba.
- 35 Domingo Gasca Gasca, id.
- 36 Manuel Guillén Ruiz, id.
- 37 Benigno Sancho Rubio, id.
- 38 Saturnino Alegre Marín, Longares.
- 39 Manuel Artigas Losilla, id.
- 40 Saturnino Artigas Artigas, id.
- 41 Eustaquio Bádenas García, id.
- 42 Simón Bádenas Losilla, id.
- 43 José Jaime Lamarca, id.
- 44 Leoncio Losilla Buil, id.
- 45 Justo Mastral Cortés, id.
- 46 Marcelino Mastral Torres, id.
- 47 Sebastián Menau Hombrias, id.
- 48 Modesto Sancho Bayonesta, id.
- 49 Antonio Simón García, id.
- 50 Máximo Turrez Ramón, id.
- 51 Pascual Bernal Casas, Mezalocha.
- 52 Francisco Navarro Bailera, id.
- 53 Saturnino Navarro Bailera, id.
- 54 Cirilo Navarro Gracia, id.
- 55 Pedro Poseñalde Ruiz, id.
- 56 Liberato Palacio Hernández, id.
- 57 Manuel Lain Bosqued, id.
- 58 Marcelo Jaime Jaime, id.
- 59 Perfecto Bernal Pérez, id.
- 60 Vicente Bazán Ibarrola, Mozota.
- 61 Lorenzo Benito Domínguez, id.
- 62 José Burillo Benito, id.
- 63 Sabino Cristóbal Traín, id.
- 64 Lorenzo Canales Zabalza, id.
- 65 Francisco Bueno Berne, id.
- 66 Angel J. Agachal Benito, Muel.
- 67 Cristóbal Lapuedra Pérez, id.
- 68 Estanislao Serrano Jover, id.
- 69 Fructuoso Lahuerta Barriendo, id.
- 70 Francisco Fortea Aliaga, id.
- 71 Fructuoso Royo Argachal, id.
- 72 Félix Fé Sierra, id.
- 73 Galo Tobías Gil, id.
- 74 Jacinto Cabetas Benito, id.
- 75 José Pelayo Rubio, id.

(Concluirá).

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ZARAGOZA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de enero último, el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal acordó anunciar, por término de diez días, a contar desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, las siguientes plazas de Ayudantes:

Dos de la sección de Pedagogía; una de la de Ciencias, otra de la de Letras y las de Música, Francés, Dibujo y Caligrafía.

Los aspirantes deberán poseer el título de Maestro de Primera enseñanza, por el vigente plan de estudios o el de Maestro de Primera enseñanza superior, y habrán de ser mayores de 21 años y menores de 35, circunstancia que acreditarán con la correspondiente certificación de nacimiento.

Las instancias y cuantos documentos, méritos y servicios deseen alegar los interesados se dirigirá en el plazo indicado al Sr. Director de este Centro.

El examen de suficiencia se celebrará en la última decena de septiembre próximo, en fecha que se designará oportunamente en el tablón de anuncios de esta Escuela y consistirá en un ejercicio escrito y otro oral-práctico sobre los respectivos programas que rigen en esta Normal. Para las asignaturas de Dibujo y Caligrafía los ejercicios serán exclusivamente prácticos. — (*Gaceta de 12 de agosto*).

Zaragoza, 13 de agosto de 1920.—P. A. del Claustro. El Secretario, Pedro Gómez Lafuente.—V.º B.º —El Director, Ricardo Mancho.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Habiéndose ordenado a esta Sección por orden telegráfica del Ilmo. Sr. Director General de 1.ª enseñanza, reiterada por R. O. de 31 de julio último (*Gaceta del 9 del actual*), la formación de unos estados detallados en los que se contengan las cantidades que abona cada Ayuntamiento de esta provincia por el concepto de alquileres de los edificios donde se hallen instaladas las Escuelas nacionales en las respectivas localidades, y careciendo de los antecedentes necesarios para el cumplimiento del citado servicio, interés de los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, me remitan, con la mayor urgencia, por oficio, nota de las cantidades que cada Municipio satisficé anualmente por alquileres de los edificios escuelas, especificando en cada caso si alguno ó algunos de aquéllos no supone pago de alquiler por ser cedido gratuitamente, ser propiedad municipal ó provincial ó por otras causas.

Como se trata de hacer a la vista de estos antecedentes un estudio de conjunto serio y bien orientado para ver si el Estado, haciendo un sacrificio superior a sus medios, puede permitirse en día próximo el que deje de existir el tipo general de las Escuelas actuales, me permito, excitar su celo y diligencia en el cumplimiento de este servicio, a fin de que la Sección pueda a su vez ultimarlos con la mayor rapidez y suma de datos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todos los señores Alcaldes de la provincia.

Zaragoza, 14 de agosto de 1920.—El Jefe de la Sección, Félix Latre.

6.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

CUENCA MEDIA DEL EBRO

Jefatura. — Pesca fluvial

Disposiciones relativas a la veda de las especies de agua dulce, según el Reglamento de 7 de julio de 1911, para la aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1907, de la pesca fluvial.

Art. 32 La época durante la cual queda prohibida en absoluto la pesca en las aguas de dominio público del «Cangrejo» y de las que se practiquen con caña será desde el 1.º de septiembre al 15 de abril.

Art. 37 Por las Alcaldías respectivas se cuidará de dar la debida publicidad al edicto a que se refiere el artículo precedente; pero tampoco la falta de aquélla, como la del edicto mencionado, será causa de exención de responsabilidad por los infractores.

A los Alcaldes que sin motivo justificado omitan dicha publicación a su debido tiempo, se les exigirá las responsabilidades gubernativas a que haya lugar, imponiéndoseles, si procede, las multas correspondientes.

Art. 38 Durante la época de veda citada, queda terminantemente prohibido el tener, transportar, o poner a la venta el mencionado producto; que será considerado como fraudulento, y como tal, decomisado desde luego, pudiendo destinarse a los establecimientos benéficos, salvo las excepciones que se establecen para la pesca con caña.

Art. 39 La pesca con caña será permitida en todo tiempo a cuantos tengan la licencia correspondiente; y el pescado así obtenido en tiempo de veda, podrá ser transportado por el propio pescador para su consumo, pero no podrá ser vendido.

Zaragoza, 10 de agosto de 1920.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

SECCIÓN SEXTA

Osera.

D. Aniceto Meneses Escanilla, Alcalde constitucionala de la villa de Osera;

Hago saber: Que se convoca a Junta general a todos los propietarios, regantes y demás usuarios del monte de Osera y Aguilar que tienen derecho al aprovechamiento de las aguas del río Ebro, con objeto de proceder al examen, discusión y aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos de riegos, redactados por la Comisión nombrada a tal efecto en sesión general celebrada el día 1.º del actual, cuya reunión tendrá lugar en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales de esta villa, a las catorce horas del día 12 de septiembre próximo.

Osera, 7 de agosto de 1920.—El Alcalde, Aniceto Meneses.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Regulaciones.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

ANDANA, Pío; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, de oficio jornalero, que en el mes de junio y primera quincena de julio últimos estuvo trabajando en Teruel en las obras de construcción de la escalinata y hospedado en casa de Manuela Narro Lorenzo y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Teruel, para ser oído en el sumario que se sigue con el número cuarenta y seis del año actual, por estafa.

MANRESA ADIEGO, Cándido; de cuarenta años de edad, casado, carrero, natural de Alagón; domiciliado últimamente en Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, para ingresar en la cárcel a cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por hurto.

PAULINO, Joaquina; de treinta años de edad, viuda; domiciliada en Zaragoza, cuyo paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, para prestar declaración en causa que se le sigue sobre hurto de prendas y constituirse en prisión.

Imprenta del Hospicio.